



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 737
DE 02 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR ESTE, DISTRITO INDUSTRIAL, U.V. 79 A, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.851,85 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 3.851,85 m² (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Uno 85/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en la Zona Nor-Este, Distrito Industrial, U.V. 79 A, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: ALAMEDA

ZONA: Nor Este, Distrito Industrial

U.V.: 79A

MANZANA: 24

SUP. SEGÚN MENSURA: 711,52 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Alameda

USO ESPECIFICO: Alameda

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide: 22,36 m., línea recta y colinda con calle S/N de 13 m.

ESTE: Mide: 57,00 m., línea recta y colinda con Av. S/N de 18 m.

SUR: Mide: 19,97 m., línea recta y colinda con calle S/N de 13 m.

OESTE: Mide: 56,30 m., línea recta y curva y colinda con el Manzano 24.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84: